CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 7 de julio de 2017.

Señores
XXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXX
Tel: XXXXXXXXXX
e-mail: XXXXXXXX
PRESENTE

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 –ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID N° 327.979.

ACLARACIÓN N° 01/2017

Por medio de la presente la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) aclara cuanto sigue:

CONSULTA 1: Con relación al Lote 2 – ítem 6 donde solicitan Tinta para Impresora Lexmark N° 33 Color – Alto Rendimiento. Aclaramos que la Tinta para Impresora Lexmark N° 33 Color es la de Bajo rendimiento. Y la N° 35 Color es la de Alto Rendimiento. Por ende, solicitamos respetuosamente sea aclarado cual es la que realmente requiere la Convocante.

RESPUESTA 1: La Convocante requiere lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2: Teniendo en cuenta la consulta realizada anteriormente, aclaramos que las tintas para impresoras Lexmark N° 32 (Negro) y N° 33 (Color) son de bajo rendimiento y que las N° 34 (Negro) y N° 35 (Color) son de alto rendimiento, Teniendo en cuenta dicha aclaración, solicitamos respetuosamente se defina correctamente las tintas a requerir en el Lote 2 – ítem 5 y en el Lote 2 – ítem 6, de manera a ofertar correctamente a lo requerido.

RESPUESTA 2: La Convocante requiere lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3: Con relación a los insumos de los Lotes 2 – ítem 5, Lote 2 – ítem 6 y Lote 3 – ítem 2. Solicitamos respetuosamente que solo sean aceptados insumos originales de "la MARCA" de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen informes que señalan que más del 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de los compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimiento, pérdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión, por tanto esto estaría reduciendo los beneficios y rendimiento que prestan los equipos, además e importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrará un mensaje de error como el siguiente: "(consumible)" de una marca distinta, consulte la Guía del usuario", donde se incluyen advertencias de uso de consumibles no originales. Si el cliente desea asumir el riesgo que conlleva el uso de consumibles no originales, debe confirmarlo y en la parte inferior de la página de estadísticas del dispositivo denotará que el cliente ha aceptado el consumible no el original.

RESPUESTA 3: La Convocante con relación a los insumos de los Lotes 2 – ítem 5, Lote 2 – ítem 6 y Lote 3 – ítem 2 solicita "GENUINOS DE LA MARCA" conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, es decir "ORIGINALES, NO RECARGADOS, NO COMPATIBLES".

C.P. VÍCTOR CARDOZO
Gerente Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones